



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 SEP 2015

Res. H N° 1205/15

Expte. N° 4.661/14

VISTO:

La nota N° 3671 mediante la cual la Prof. Perla RODRÍGUEZ, en su carácter de miembro de la Comisión Organizadora del "VI Congreso Internacional: Imágenes de la Muerte", solicita la exención del aporte del 5% de los ingresos generados por la realización de dicha actividad académica autofinanciada; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del Congreso mencionado, entre los meses de mayo a noviembre del año 2014, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, que arrojó un saldo de \$17.797,24 (Pesos Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Siete con 24/100) que impedía cumplir con el aporte establecido mediante Res. CS N° 128/99 (5% del total de los ingresos) y asimismo cubrir gastos para la publicación de las Conferencias llevadas a cabo en marco de las actividades respectivas;

Que asimismo, se eleva informe del Sr. Jorge ENCINAS, DIRECTOR CONTABLE DEL DEPARTAMENTO POSGRADO, avalando la presentación de la rendición de cuentas correspondiente y el saldo mencionado previamente;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 145/14, autorizar eximir a la actividad solicitante del aporte del 5% de los ingresos generados destinados a la Facultad;

Que por las urgencias propias del cierre del ejercicio económico-financiero del año 2014, y luego por razones circunstanciales, no se pudo emitir en tiempo y forma el instrumento legal para aprobar el Despacho N° 145/14 mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 25/11/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXIMIR a la actividad autofinanciada "VI Congreso Internacional: Imágenes de la Muerte", autorizada mediante Res. H. N° 2030-13, del aporte a la Facultad del 5% sobre los ingresos generados por su realización.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División Recursos Propios y Departamento de Posgrado, a sus efectos.-

fat/JCL



Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSA

Esp. LILIANA FORJONY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA